



PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DEL AMBIENTE
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
 NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA: 22/03/2019
 PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: 2018
 FECHA DE SUSCRIPCION: 05/04/2019
 FECHA DE INICIO:

OBJETIVO GENERAL
 Atender las observaciones efectuadas por la Contraloría de Cundinamarca, en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad especial, practicada a la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, vigencia Fiscal 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
 Mejoramiento de la Gestión, atendiendo de manera integral las observaciones realizadas por el ente auditor.

ACTIVIDADES

HALL AZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CELO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	<p>Evaluación a la Contratación</p> <p>▪ Convenio Interadministrativo No. 021 de 2014. Objeto: "Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos a través de sistemas regionales en las provincias de Ubaté y Rionegro en el Departamento de Cundinamarca -SGR-"</p>	Proceso Gestión Contractual	Liquidación del convenio 021-2014, basada en la liquidación de los contratos derivados EPC-0-288-2015 y EPC-I-289-2015	Suscripción de Acta de liquidación del convenio 021-2014, basada en las actas de liquidación de los contratos derivados EPC-0-288-2015 y EPC-I-289-2015	6 meses	Acta de liquidación Convenio 021-2014	Dirección de Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento Básico

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co





	<p>Valor del Convenio: \$3.000.000.000, proyecto BPIN 2013000050051 Para el desarrollo del proyecto la Secretaría del Ambiente suscribe el Convenio Interadministrativo SA-021-2014 con los Municipios de Ubaté, Pacho y Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC-SA-ESP esta última designada como ejecutora del proyecto.</p> <p>El convenio contempla que EPC-SA-ESP mediante contratos derivados da continuidad a la ejecución de los siguientes componentes:</p> <p>Interventoría. Contrato No. EPC-I-289-2015, suscrito con la firma Interventorías del Oriente Cundinamarqués el cual se encuentra en proceso de Liquidación por parte de EPC SA ESP, con una ejecución de \$ 90.449.415.</p> <p>Construcción fase 2 planta de aprovechamiento de residuos sólidos municipio de Pacho. Contrato derivado EPC-O-288-2015, el cual ya ha sido recibido a satisfacción por parte de las Interventoría, con una ejecución de \$1.116.010.105, la cual contempla:</p> <p>Construcción de un módulo de secado de residuos orgánicos conformado por una estructura de 630 m² de área debidamente cubierta con teja arquitectónica destinado para clasificación y secado de residuos orgánicos; capacidad aproximada de 100 toneladas semanales; este módulo está conformado por:</p> <p>116 m2 de falsos fondos contruidos en lámina HR calibre 3/16" de 2 * 1, Cuatro (4) turbinas de soplado. Tolda de distribución de material. Banda transportadora selectora de material orgánico.</p> <p>Construcción de un módulo de empaque y almacenamiento de material terminado (compost), conformado por estructura de 270 m² de área debidamente cubierta con teja arquitectónica; este módulo esta complementado por: Encerramiento en malla eslabonada. Banda elevadora para material seco. Picadora de material terminado. Caseta de control y administración. Área de control de pesaje conformado por una Báscula camionera Electrónica Portátil tipo pesado para pesaje de tracto camiones por ejes.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

FINIDAD
 NO 0001 0000
 NTC 00 1000 0000
 CERTIFICADA

PM01-PR11-F02

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

VERSIÓN 1.0

2





<p>▪ Convenio Interadministrativo No. 025 de 2014. <i>Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes para la implementación de acciones para el fortalecimiento a la gestión integral de residuos sólidos del Municipio de San Juan de Rioseco.</i></p> <p>Para el desarrollo del proyecto la Secretaría del Ambiente suscribe el Convenio Interadministrativo SA-025-2014 con la Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC-SA-ESP, del cual se derivaron los siguientes contratos:</p> <p>-Contrato EPC-C-256-2015, firmado con la Ingenieros Cíviles y Ambientales Asociados CASIA LTDA, por valor de \$50.000.000; según informe del Supervisor por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca, se recibió a satisfacción y los diseños fueron aprobados por el Municipio de San Juan de Rio Seco.</p> <p>De igual forma el contrato EPC-S-272-2015 de suministro es derivado del convenio interadministrativo 025 del 2014, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Ambiente, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, por valor de \$49.993.680 INCLUIDO IVA con plazo de ejecución inicial es de cinco meses.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el acta de liquidación bilateral del contrato se hace un balance contractual y se establece, de manera definitiva, el estado de cada uno de ellos respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato, a la fecha de la auditoría se evidenció que estos dos convenios se encuentran sin liquidar lo que genera incertidumbre de la ejecución del mismo.</p> <p>(Ver Páginas 61 y 63)</p>	<p>Proceso Contractual</p> <p>Buscar concepto de Viabilidad Técnico del proyecto ante Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT).</p>	<p>1 Oficiar a Ministerio de Vivienda informando el estado del convenio respecto a requerimiento por parte de Contraloría de Plan de mejora, buscando que el mismo agilice concepto técnico respecto a la viabilidad del proyecto de construcción PARSO.</p> <p>2. Definir asignación de recursos económicos mediante el Comité Técnico de EPC SA ESP.</p> <p>3. Liquidación del Convenio 025-2014 una vez se defina la asignación o no de recursos por parte de EPC SA ESP.</p>	<p>6 meses</p>	<p>1. Oficina radicación MVCT. 2. Acta de Comité EPC-SA-ESP 3. Acta Liquidación convenio 025-2014</p>	<p>Dirección de Gestión del Recurso Hidrico y Saneamiento Básico</p>
<p>2</p> <p>Evaluación a los Planes, Programas, Objetivos Misionales. PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2018</p>	<p>Proceso</p>	<p>1. Reporte</p>	<p>6 meses</p>	<p>1. Informes de</p>	<p>Dirección de</p>

Deja Huella
 Contraloría de Cundinamarca

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co





<p>constituyó el Plan de Acción con (29) metas programadas en el Plan de Desarrollo, en la cual se evidenció que no se dio total cumplimiento a dos (2) de ellas que corresponden a la meta No. 184, ordenó la "Implementación de dos (2) proyectos para la recuperación de lagos, lagunas o humedales del departamento, con prelación en los identificados y priorizados en la cuenca del río Bogotá" cumpliéndose en un 30%, la meta 183 que ordenó "Implementar conjuntamente estrategias de Producción más Limpia en 2 sectores productivos de la Cuenca del Río Bogotá". Por lo que se hace necesario el cumplimiento del total de las actividades de las metas mencionadas anteriormente. (Ver Páginas 97 y 107)</p>	<p>de Gestión Administrativa</p>	<p>la gestión de la Secretaría, definiendo las evidencias efectivas respecto al cumplimiento de las metas 183 y 184 del plan de acción.</p>	<p>al periódico avance y cumplimiento de las metas en los Comités de Control Interno de la Secretaría. 2. Informe de verificación de cumplimiento de procesos contractuales.</p>	<p>seguimiento contractual. 2. Actas de Comité con la inclusión y revisión del tema.</p>	<p>Planeación Integral de la Gestión Ambiental y Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio</p>
<p>3 Cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá Canoas durante el cuatrienio, en cumplimiento de la sentencia del río Bogotá", esta meta se encamina al cumplimiento de dos órdenes la ORDEN 4.44 "Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá". ORDEN 4.46 " Den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital", a realizarse en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca". El 30 de diciembre de 2011 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9-07-10200-06888-2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y la Empresa de</p>	<p>Proceso de Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Realizar el seguimiento a la ejecución del convenio de cofinanciación 9-07-2550-1483-2018, suscrito con la Empresa de Acueducto de Bogotá</p>	<p>1. Remisión de informes al supervisor. 2. Seguimiento a la ejecución del convenio de cofinanciación en los comités de control interno para el giro 2019. 3. Remisión de soportes de pago al Acueducto.</p>	<p>6 meses</p>	<p>1. Informes de supervisor. 2. Actas de comité de control interno. 3. Reporte de soporte de pago vigencia 2019</p>



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co





<p>Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá", a realizarse en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca", los cuales garantizan la obra respectiva.</p> <p>El aporte del Departamento se estableció en los siguientes términos:</p>					
<p><i>"Un monto de \$3.180 millones anuales de 2010, durante el período del 2010 al 2029 a través del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca (incluye los recursos del SGP del municipio de Soacha). La ejecución de estos recursos se sujeta a las normas legales correspondientes sobre vigencias futuras excepcionales y a las que se expidan sobre el particular".</i></p> <p>La Fase I es la construcción de la PTAR Canoas para el tratamiento primario químicamente asistido de hasta 14 metros cúbicos por segundo y su estación elevadora.</p> <p>En el presupuesto del Plan Anual Estratégico de Inversiones del Plan Departamental de Aguas, PDA de Cundinamarca de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se han aprobado los aportes por \$3.180 millones para la Construcción de la PTAR Canoas, como consta en las actas de las sesiones N° 52 de 2013, N° 56 de 2014, N° 61 de 2015, N° 71 de 2016 y N° 75 de 2017 del Comité Directivo del PAP-PDA Cundinamarca.</p> <p>Así las cosas, la asamblea Departamental mediante ordenanza No. 068 de 2018, "Por la cual autorizan al gobierno Departamental para asumir obligaciones que afecten el presupuesto en las vigencias futuras". En la cual se hace una apropiación presupuesta para el proyecto canoas por</p>					

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



[Handwritten signature]

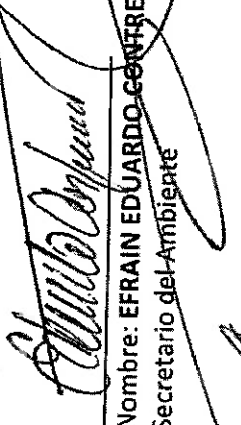


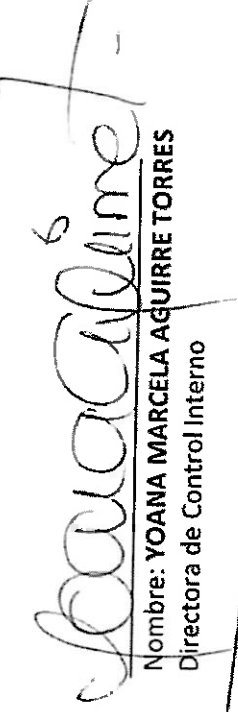
[Handwritten signature]

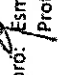


	<p>el valor de \$97.690.000.000, el cual se tomó como vigencias futuras excepcional que se girara desde el año 2019 hasta el 2029 al Acueducto de Bogotá operador del proyecto.</p> <p>Como esta orden es de cumplimiento a futuro se hace necesario el seguimiento de la correcta inversión de los recursos destinados por la Gobernación de Cundinamarca para el cumplimiento de estas órdenes. (Ver Páginas 51 y 108)</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

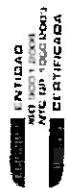
*OBSERVACIONES:


Nombre: EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
 Secretario del Ambiente


Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Directora de Control Interno

Elaboró: 
 Esmeralda Vásquez G.
 Profesional Universitario – Despacho Secretaría del Ambiente

Revisó: Yody Magnolia García Gómez
 Profesional Universitario – Oficina Control Interno



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



